



RESOLUCIÓN No. 631
(08 AGO 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que el carácter especial de las universidades estatales u oficiales al decir del artículo antes citado, comprende la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal, de acuerdo con la presente Ley.
5. Que el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 en su literal f), establece que es función del Consejo Superior Universitario "aprobar el presupuesto de la institución"
6. Que la Honorable Corte Constitucional, en Sentencia C-220/97, reconoció la autonomía universitaria para expedir el régimen presupuestal de las universidades estatales.
7. Que por lo anterior, el ICFES elaboró un modelo de Estatuto Presupuestal para la universidad estatal, con el objeto que la educación superior tenga un óptimo desempeño en su manejo financiero que redunde en beneficio del desarrollo de su autonomía, que la proyecte dentro de un modelo competente, sin sacrificar los objetivos de su razón de ser y la función social frente al Estado.
8. Que previo estudio de este documento, la Universidad optó por acoger la Estructura General del Estatuto Presupuestal con algunas adecuaciones pertinentes a su realidad, mediante Acuerdo No.078 del 06 de Noviembre de 2.015.
9. Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo No. 097 del 18 de Diciembre de 2015, delegó al Señor Rector de la Universidad de Pamplona, para realizar apertura de créditos adicionales en el presupuesto general, mediante resolución motivada, correspondiente a cofinanciación y otros ingresos no tributarios, suscritos a través de convenios y contratos, para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero del 2016 y el treinta y uno (31) de diciembre del 2016; en aras de obtener mayor celeridad en el cumplimiento de compromisos adquiridos por estos conceptos, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario.

α





RESOLUCIÓN No. 631

(08 AGO 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

10. Que mediante Acuerdo No. 097 del 18 de Diciembre de 2015 se aprobó Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia Fiscal 2016 por la suma de **NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$93.437.203.302)**

11. Que mediante resoluciones se han realizado las siguientes adiciones al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, por concepto de recursos del balance, recursos del CREE por un valor DE **CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON DIEZ CENTAVOS (44,524,727,210.10)**

Acto Administrativo	Fecha	Valor
Resolución N° 007 incorporación CREE	12 de enero de 2.016	5,733,339,050.00
Resolución N° 008 Incorporación convenios y contratos	12 de enero de 2.016	19,548,555,236.18
Resolución N° 053 Incorporación convenios y contratos	19 de enero de 2.016	1,891,961,827.70
Acuerdo N° 001 Recursos Del Balance	11 de febrero de 2.016	3,497,089,277.00
Resolución N° 175 Incorporación convenios y contratos	12 de Febrero de 2.016	521,137,794.89
Resolución N° 214 Incorporación convenios y contratos	23 de Febrero de 2.016	2,071,656,419.74

DCS is member of:





RESOLUCIÓN No. 631
 (08 AGO 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

Resolución N° 260 Incorporación convenios y contratos	15 de marzo de 2.016	174,847,536.40
RESOLUCION N° 293 Incorporación convenios y contratos	04 de abril de 2.016	888,570,838.50
RESOLUCION N° 326 Incorporación convenios y contratos	26 de abril de 2.016	1,354,021,939.00
RESOLUCION N° 329 Incorporación convenios y contratos	29 de abril de 2.016	219,819,681.00
RESOLUCION N° 361 Incorporación convenios y contratos	13 de Mayo de 2.016	724,085,884.00
RESOLUCION N° 440 Incorporación convenios y contratos	16 de Junio de 2.016	580,536,400.00
Acuerdo N° 032	30 de Junio de 2.016	797,094,032.00
RESOLUCION N° 500 Incorporación convenios y contratos	30 de Junio de 2.016	1,186,592,513.00
RESOLUCION N° 574 Incorporación convenios y contratos	14 de Julio de 2.016	96,214,220.00
ACUERDO 039	28 de Julio de 2.016	5,239,204,560.69
TOTAL		44,524,727,210.10

α

DQS is member of:





RESOLUCIÓN No.

(08 AGO 2016)

631

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

12. Que actualmente el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2.016 asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$137.961.930.511,10)**
13. Que por la Obligación de dar cumplimiento a lo pactado dentro de los convenios y contratos suscritos se hace necesario adicionar los siguientes convenios a ejecutar durante la presente vigencia dentro de los rubros que fueron creados en el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal de 2016 mediante el Acuerdo No. 097 del 18 de Diciembre de 2015
14. Que por autorización del COUNFIS (Consejo Universitario De Política Fiscal) el 2 de Agosto de la presente vigencia se autorizó a la Oficina De Presupuesta Y Contabilidad para incorporar al presupuesto los convenios y/o contratos suscritos con PIBES alcaldía del municipio de Toledo y la alcaldía del municipio de Cucutilla
15. Que la Universidad De Pamplona suscribió un contrato interadministrativo programa PIBES alcaldía municipal de Cucutilla ,cuyo objeto es: aunar esfuerzos entre el municipio de Cucutilla Norte de Santander y la institución de educación superior Universidad de Pamplona para desarrollar en el municipio el programa de inducción y bienvenida a la educación superior "PIBES UNIPAMPLONA" en la vigencia 2016. Por un valor de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000,00)
16. Que la Universidad De Pamplona suscribió un contrato interadministrativo programa PIBES alcaldía municipal de Toledo ,cuyo objeto es: aunar esfuerzos entre el municipio de Toledo Norte de Santander y la institución de educación superior Universidad de Pamplona para desarrollar en el municipio el programa de inducción y bienvenida a la educación superior "PIBES UNIPAMPLONA" en la vigencia 2016. Por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$36.670.000,00)
17. Que con la presente adición de convenios y/o contratos el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2.016 asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$138,020,600,511.1)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear los siguientes rubros al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios y/o contratos para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016





RESOLUCIÓN No. 631
(08 AGO 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
RUBRO	NOMBRE
01.01.01.04.01.03.01.02.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE 2016 PROGRAMA PIBES ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUCUTILLA NI 823
01.01.01.04.01.03.01.03.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE 2016 PROGRAMA PIBES ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOLEDO NI 824

PRESUPUESTO DE GASTOS	
RUBRO	NOMBRE
02.02.01.03.01.16.03.01.01.02.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE 2016 PROGRAMA PIBES ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUCUTILLA NI 823
02.02.01.03.01.16.03.01.01.03.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE 2016 PROGRAMA PIBES ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOLEDO NI 824

ARTÍCULO SEGUNDO: adicionar la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$58,670,000.0) en el rubro "01.01.01.04.01.03.01. CONVENIOS Y CONTRATOS ACADEMICOS"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01.	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01.	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04.	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04.01.	CONVENIOS Y CONTRATOS	
01.01.01.04.01.03.	DEL NIVEL MUNICIPAL Y DISTRITAL	
01.01.01.04.01.03.01.	CONVENIOS Y CONTRATOS ACADEMICOS	58,670,000.00

d



RESOLUCIÓN No. 831

(08 AGO 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

01.01.01.04.01.03.01.02.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE 2016 PROGRAMA PIBES ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUCUTILLA NI 823	22,000,000.00
01.01.01.04.01.03.01.03.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE 2016 PROGRAMA PIBES ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOLEDO NI 824	36,670,000.00

ARTÍCULO TERCERO: adicionar la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$58,670,000.0) en el rubro "02.02.01.03.01.16.03.01.01 CONVENIOS Y CONTRATOS ACADEMICOS"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.02.	VICERRECTORIA ACADEMICA	
02.02.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.02.01.03.	OTROS GASTOS NO TRIBUTARIOS	
02.02.01.03.01.	OTROS CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.02.01.03.01.16.	OTROS CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.02.01.03.01.16.03.	DEL NIVEL MUNICIPAL Y DISTRITAL	
02.02.01.03.01.16.03.01.	DEL NIVEL MUNICIPAL Y DISTRITAL	
02.02.01.03.01.16.03.01.01.	CONVENIOS Y CONTRATOS ACADEMICOS	58,670,000.00
02.02.01.03.01.16.03.01.01.02	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE 2016 PROGRAMA PIBES ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUCUTILLA NI 823	22,000,000.00
02.02.01.03.01.16.03.01.01.03	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE 2016 PROGRAMA PIBES ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOLEDO NI 824	36,670,000.00

DQS is member of:





RESOLUCIÓN No. 631

08 AGO 2016

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

ARTÍCULO CUARTO: adicionar al PAC la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$58,670,000.0) en el rubro "01.01.01.04.01.03.01. CONVENIOS Y CONTRATOS ACADEMICOS" y en el rubro "02.02.01.03.01.16.03.01.01 CONVENIOS Y CONTRATOS ACADEMICOS"

ARTÍCULO QUINTO: Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, a los

ELIO DANIEL SERRANO VELASCO

Rector

Elaborado por:
Diego Herney Cañas Roza
Contratista
Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:
Mariela Villamizar Vera
Directora Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:
Diana Carolina Villamizar Acevedo
Directora oficina Asesoría Jurídica

Visto Bueno
Fredy Solano Ortega
Vicerrector administrativo y financiero

